

ABRIL 2025 - Nº32

LA BRECHA

ANÁLISIS DE COYUNTURA ECONÓMICA Y SOCIAL



CUANDO NO SE LLEGA A FIN DE MES

ALGUNAS CLAVES SOBRE LA
PRECARIEDAD EN EL MERCADO DE
TRABAJO ESPAÑOL

GABINETE SOCIOECONÓMICO CONFEDERAL



CUANDO NO SE LLEGA A FIN DE MES

ALGUNAS CLAVES SOBRE LA PRECARIEDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL

Los textos publicados en La Brecha reflejan exclusivamente la opinión de sus autores/as, que no tiene por qué coincidir con la posición de CGT al respecto



Desde hace ya años, la precariedad se ha convertido en un concepto central a la hora de analizar el trabajo en la sociedad contemporánea. Se habla del problema del empleo precario en nuestro país, de la precariedad que sufre la juventud, o de las formas precarias de los puestos de trabajo relacionados con las plataformas digitales, como los *riders*. Sin embargo, en ocasiones no queda del todo claro a qué alude exactamente este concepto. El término *precariedad* remite al universo semántico de la inestabilidad y la insuficiencia, y proviene del latín *precarius*, que se refiere a «aquello obtenido por medio del ruego o la súplica». Cuando se aplica al empleo, alude de forma amplia a aquellos trabajos caracterizados por tener salarios muy bajos, jornadas insuficientes, irregulares o excesivas, una contratación intermitente o de poca duración, o unas condiciones especialmente lesivas. Pero, ¿qué tienen en común estos atributos? ¿Qué es exactamente la precariedad?

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA PRECARIEDAD
Facilidad de despido (contrato en periodo de pruebas, temporal...)
Salarios bajos
Trabajo intermitente (contrato fijo-discontinuo, encadenamiento de contratos de corta duración...)
Jornada irregular (trabajo a turnos, organización irregular de la jornada...)
Variabilidad e inestabilidad del calendario laboral
Jornada insuficiente (trabajo parcial)
Jornada excesiva (exceso de horas)
Sobrecualificación
Otras características que lo hagan especialmente lesivo y que no sean compensadas salarialmente o con otro tipo de condiciones laborales beneficiosas

En el capitalismo, los trabajadores y trabajadoras estamos obligados a vender nuestra fuerza de trabajo para poder vivir. En contrapartida, por trabajar y generar un valor del que se apropia el empresario o empresaria, recibimos un salario. Este salario, a cambio de un esfuerzo normal en unas condiciones normales, debe permitir cubrir una serie de necesidades mínimas: vivienda, alimentación, transporte, ocio, cultura...

Desde la crítica de la economía política, el coste de ese conjunto de necesidades mínimas que debemos cubrir para vivir de forma “aceptable” en una sociedad determinada en un momento dado es lo que se considera el *valor* de la fuerza de trabajo.

Siguiendo este razonamiento, el trabajo precario es aquel que no garantiza la reproducción de la fuerza de trabajo en sus condiciones medias, o, dicho de otra forma, que no permite a las personas trabajadoras cubrir las necesidades mínimas para tener una vida aceptable. Esto es así porque, o bien no proporciona suficiente empleo para obtener el salario completo (jornada parcial, fijos-discontinuos, contratos temporales —que aunque proporcionen un trabajo a jornada completa, anticipan su interrupción próxima—...), o bien porque proporciona el suficiente empleo, pero lo paga por

debajo de su valor (salarios bajos, jornada excesiva o trabajo a turnos que no son compensados con salarios más elevados, sobrecualificación...).

De este modo, aunque todo trabajo asalariado implica explotación en el capitalismo, pues genera una riqueza de la que se apropia el capital, la precariedad implica, o bien una explotación exacerbada, o bien la *imposibilidad de ser suficientemente explotado*: impide tener el trabajo suficiente para poder vivir dignamente.

Midiendo la precariedad

La precariedad laboral no es un fenómeno fortuito, sino consustancial al capitalismo. El desempleo permite disciplinar a los trabajadores y trabajadoras (no está en la misma posición una persona trabajadora que teme ser despedida que aquella que sabe que, en caso de perder el trabajo, encontrará otro empleo con facilidad). Además, las empresas se ven empujadas, por la propia competencia y la necesidad de aumentar beneficios, a devaluar las condiciones de trabajo y pagar la fuerza de trabajo por debajo de su valor. Esto no significa que siempre vayan a conseguirlo, pues el resultado de dicha

presión depende de la lucha de clases, pero sí que esa es su tendencia inherente. Si la precariedad se generaliza, pasa a normalizarse y convertirse en el nuevo “estándar”, en el nuevo valor normal de la fuerza de trabajo. Es por ello que denunciarla y combatirla no solo incumbe a las personas que la sufren, sino al conjunto de la clase trabajadora y de las fuerzas que aspiran a la transformación social. Y para poder combatirla eficazmente, es útil comprenderla y cuantificarla.

¿Cómo podemos medir la precariedad? Normalmente, el empleo precario tiende a medirse a través de ciertos indicadores clave: la temporalidad, los salarios bajos, o la parcialidad de la jornada son los más utilizados. Sin embargo, si entendemos que los distintos atributos del empleo precario (y con ellos, los indicadores que los cuantifican) lo son en tanto que dificultan —no solo de forma inmediata, sino también en el medio plazo— alcanzar el consumo necesario para tener una vida digna, la precariedad puede también medirse analizando los ingresos reales de cada persona trabajadora a lo largo de un periodo de tiempo suficientemente largo.

En este artículo, proponemos cuantificar la precariedad a partir de los ingresos medios procedentes del trabajo que obtiene cada persona en activo a lo largo del año. Para ello, establecemos un umbral de ingresos por debajo del cual inferimos que el individuo está ese año en situación de precariedad. Entendemos que este indicador es una buena aproximación al fenómeno porque capta directamente los efectos de los atributos laborales precarios (temporalidad, trabajo parcial, jornadas irregulares...), que se traducen en unos ingresos insuficientes para sostener en el tiempo un nivel de vida aceptable.

El umbral que tomamos es el salario mínimo interprofesional (SMI) de 2022, equivalente a 1.000 € al mes en 14 pagas o 14.000 € brutos al año, y lo mantenemos constante en términos reales, ajustándolo a la inflación de cada año. Aunque es innegable que hay cierto componente de arbitrariedad en elegir uno u otro umbral, lo relevante es fijar una referencia que delimite los ingresos mínimos necesarios para poder tener una vida con las necesidades mínimas cubiertas (tanto materiales como sociales), y entendemos que eso es precisamente lo que se supone que hace el SMI.

En todo caso, se trata de un umbral *mínimo*, y que aun así en muchos casos resulta insuficiente incluso para cubrir las necesidades materiales básicas. A este respecto, el aumento sostenido de los precios de la vivienda, especialmente en grandes ciudades y zonas turísticas, implica que muchas personas tengan grandes dificultades para llegar a final de mes o pagar la renta de su vivienda, a pesar de tener salarios superiores al SMI.

En la medición de la precariedad que proponemos, incluimos al conjunto de la población activa, es decir, tanto a la población ocupada como a la desempleada. A nivel analítico, esto se justifica en que las personas desempleadas también son trabajadoras: viven de su trabajo, aunque en este momento no estén logrando venderlo en el mercado. En ese sentido, entendemos que el desempleo es la expresión más clara de la precariedad. Asimismo, a nivel metodológico, la elección de incluir a las personas desempleadas también se justifica en que tomamos como indicador de la precariedad los ingresos a lo largo de un año, y no los atributos del trabajo en un momento concreto: al considerar un periodo temporal prolongado, muchos



trabajadores y trabajadoras alternan períodos de empleo y de desempleo, jornadas parciales con completas, etc. Esto obliga a considerar al conjunto de la fuerza de trabajo, y no solo a quienes en el momento concreto de la entrevista están ocupados.

Por último, los ingresos que cuantificamos son los provenientes del trabajo. Esto incluye principalmente las rentas brutas de los asalariados, tanto monetarias como no monetarias, según la descripción que proporciona el INE en la metodología de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), aunque no incluimos las cotizaciones sociales a cargo del empleador. Sin embargo, como tenemos en cuenta el total de la población ocupada y no solo la asalariada, incluimos también las pérdidas o ganancias brutas de los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia. Por último, consideramos también como ingresos derivados del trabajo las prestaciones brutas por desempleo y por enfermedad.

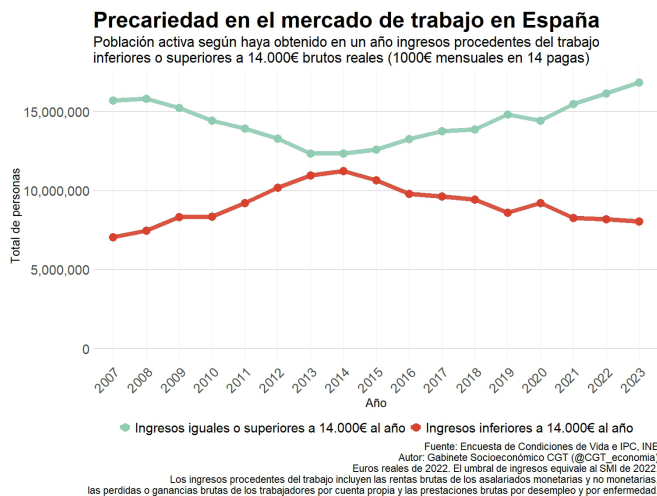
Principales resultados

El número de trabajadores y trabajadoras precarias (incluyendo también a las personas desempleadas) en el Estado español alcanzó su pico en 2014. En ese momento, la población activa que ingresaba menos de 1.000 € reales al mes (que, en ese momento, equivalen a 866€ mensuales) roza el 48% de la población activa, más de 11 millones de personas, a las que habría que añadir los desempleados desanimados, que no se incluyen en la estadística.

Desde entonces, el número absoluto de trabajadores y trabajadoras precarias ha ido disminuyendo progresivamente, al tiempo que el número de trabajadores no precarios ha crecido con fuerza, especialmente en los últimos 3 años. Así, 2023 fue el tercer año con menor proporción de trabajadores precarios de toda la serie, cercano a las cifras de 2008, antes de que empezara la crisis.

Sin embargo, los datos no dejan de ser alarmantes: aun en 2023, último año disponible, más del 32% de la población activa, unos 8 millones de trabajadores y trabajadoras, ingresaron al año de su trabajo, menos de 1000 € al mes (14.000 €), y, por tanto, menos que

el SMI de 2023. Dicho de otro modo, prácticamente un tercio de la fuerza de trabajo (1 de cada 3 personas que trabaja o quiere trabajar) no logra ingresar al año el salario mínimo interprofesional.



¿A qué se debe la reducción de la precariedad y cómo están evolucionando las distintas modalidades de empleo?

Para entender mejor esta evolución, es necesario profundizar en la composición de la población precaria. Como se puede observar, hay dos atributos laborales que han disminuido su peso en los últimos 10 años. Por un lado, las personas precarias que en el momento de la entrevista estaban paradas han caído con fuerza desde los máximos de la crisis, en línea con la progresiva recuperación del empleo en esta década.

Por el otro, las personas precarias temporales se mantienen en niveles elevados hasta 2019, cuando empiezan también a caer con fuerza, como consecuencia de la última reforma laboral y la limitación de los contratos temporales. Es destacable que de momento no se aprecia un aumento paralelo de los precarios y precarias indefinidas a jornada completa, como podría ocurrir si la inestabilidad de los contratos temporales se estuviera trasladando a un segmento de los contratos indefinidos.

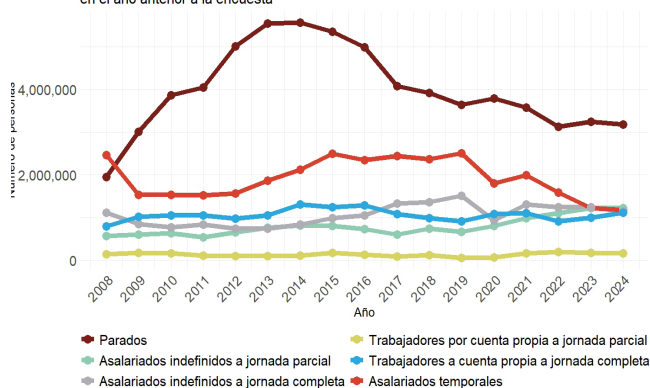
En todo caso, la caída de ambas modalidades contractuales es indicativa del aumento del empleo en

estos años. Y es que, con unos salarios tan bajos para una parte tan importante de la fuerza de trabajo, el principal determinante de la precariedad es el empleo, pues sin tener el suficiente trabajo a lo largo del tiempo no se alcanzan los ingresos mínimos.

En contraposición, se ha incrementado sustancialmente el número de personas asalariadas indefinidas a jornada parcial, una modalidad de empleo que ofrece una enorme flexibilidad a las empresas. Por otro lado, aunque su nivel se mantenga estable a lo largo del tiempo, queremos llamar la atención sobre los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia a jornada completa, con más de 1 millón de personas precarias (más de un tercio de las personas trabajadoras por cuenta propia en España). Y es que, aunque desde algunas instancias se ensalce el emprendimiento como la mejor salida individual posible, lo cierto es que en muchos casos está abocado a la precariedad y la explotación.¹ Competir con las economías de escala y la rentabilidad que tienen los grandes capitales es muy complicado, aunque en muchos casos sea la única forma de garantizar unos ingresos mínimos ante la falta de mejores alternativas.

Composición de la población activa precaria por categoría laboral

Personas con ingresos reales procedentes del trabajo inferiores a 14.000€ anuales en el año anterior a la encuesta



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE.
Autor: Gabinete Sociocómico CGT (@CGT_economia).
Euros reales de 2022. El umbral de ingresos corresponde al SMI de 2022, que equivale a 1000€ anuales en 14 pagas.

Pero, ¿qué pasa con la inflación? ¿No ha caído el poder adquisitivo de los salarios?

¿Acaso estos datos no contradicen la sensación generalizada de que, debido a la inflación de los últimos años, la clase obrera ha perdido poder adquisitivo? Aunque resulte sorprendente, ambos fenómenos son compatibles.

Por un lado, se trabaja más: se reduce el paro, y los trabajadores y trabajadoras están empleados de media más meses al año, por lo que obtienen mayores ingresos anuales. Además, las subidas del SMI, que han superado al aumento de precios, han favorecido que aquellos sectores más vulnerables, que cobran el salario mínimo, no perdiesen poder adquisitivo con la inflación e incluso lo aumentasen ligeramente.

Por el otro lado, debido a que las subidas salariales pactadas en convenios muchas veces no han alcanzado la inflación, los salarios medios reales han caído, por lo que los ingresos de aquellas personas que ya trabajaban a tiempo completo y con salarios por encima del SMI han tendido a disminuir.

Es posible, por tanto, distinguir dos grupos en este último periodo inflacionario según cómo han evolucionado sus ingresos procedentes del trabajo.

Los sectores más vulnerables han tendido a mejorar su situación, al aumentar su empleo y subir al mismo tiempo el SMI.

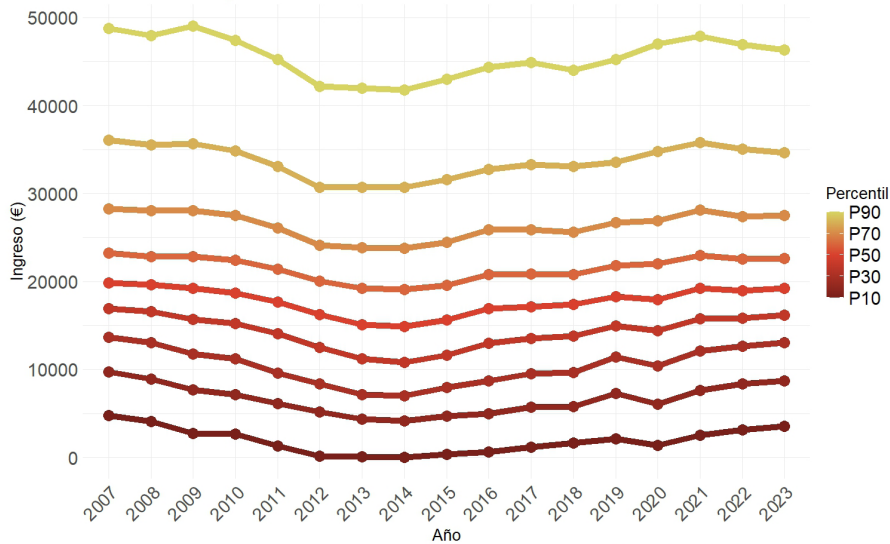
Sin embargo, los sectores de la clase con una situación más afianzada, con contratos más estables o por encima del SMI, han tendido a ver estancarse o disminuir sus salarios reales, y con ello sus ingresos.

En conjunto, esto genera un efecto paradójico desde 2021: la clase trabajadora es menos pobre (trabaja más, y, por tanto, obtiene mayores ingresos) pero al mismo tiempo está más explotada (por el mismo trabajo, cobra menos).

¹ Recientemente, CGT Cataluña ha puesto en marcha la [Coordinadora de Trabajadores Autónomos de Cataluña](#), con el objetivo de organizar a este colectivo frente a la precariedad y la falta de derechos.

Evolución de los ingresos procedentes del trabajo

Percentiles de ingresos 10 al 90



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE.
Autor: Gabinete Socioeconómico CGT (@CGT_economia).
Euros reales de 2022. Los ingresos procedentes del trabajo incluyen las rentas brutas de los asalariados monetarios y no monetarios, las pérdidas o ganancias brutas de los trabajadores por cuenta propia y las prestaciones brutas por desempleo y por enfermedad.

Evolución de la media de meses trabajados al año por la población activa



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE.
Autor: Gabinete Socioeconómico CGT (@CGT_economia).
Cada mes trabajado a tiempo parcial cuenta como medio mes para el cálculo total.

Conclusiones

El análisis de los ingresos provenientes del trabajo de la población activa arroja resultados claros: la precariedad medida con este indicador ha disminuido en los últimos años. Aun así, en 2023, más del 32 % de la población activa, 8 millones de personas, ingresaron de su trabajo menos de 14.000 € reales de 2022 al año, equivalentes a 14.500 € nominales de 2023, o 1035 € al mes en 14 pagas. Es decir, con los últimos datos disponibles, casi un tercio de la población activa ingresa al año de su trabajo menos del SMI.

Es necesario señalar que hay un gran vacío en este análisis, que los datos de los ingresos no pueden captar directamente: es el empobrecimiento y la precariedad que entraña el aumento del precio de la vivienda, y especialmente de los alquileres.

Para aquellos que viven de alquiler, a los ingresos que obtienen de su trabajo hay que sustraer los enormes importes que deben abonar para pagar la renta, y que no contempla adecuadamente el IPC. Y es que, en muchos casos, tener un salario superior al SMI no garantiza siquiera unas condiciones de vida mínimas, pues los pagos de la vivienda se llevan gran parte del mismo. Un análisis más completo de la precariedad debe incorporar esta problemática, que sigue agravándose y afecta cada vez a más sectores de la población.

El descenso de las personas que ingresan menos de 14.000 euros al año se ha debido a dos factores principales.

Por un lado, el aumento del empleo: se trabaja más, y, por tanto, se obtienen mayores ingresos.

Por el otro, los incrementos del SMI, que benefician a los sectores más vulnerables de la clase trabajadora, les

han permitido mantener el poder adquisitivo a pesar de la inflación, e incluso aumentarlo.

De forma secundaria, también parece haber contribuido la limitación de la contratación temporal, aunque el efecto de la medida queda opacado por el aumento general del empleo.

Esto contrasta, como hemos visto, con la dinámica de los salarios fijados por convenio, que hasta ahora no han sido capaces de seguir el paso a la inflación, perdiendo poder adquisitivo. Mientras que parte de los sectores más precarios ha visto mejorar su situación por el aumento del empleo y en menor medida del SMI, los salarios por hora del resto de trabajadores y trabajadoras han tendido a descender en términos reales.

En este contexto, se dan las condiciones materiales para desplegar una contraofensiva sindical, que no solo recupere el poder adquisitivo arrebatado por la inflación (que ha hinchado los beneficios de las empresas), sino que logre aumentar los salarios reales y conquiste mejores condiciones laborales.

La reducción del paro mejora el poder negociador de los trabajadores y trabajadoras, al tiempo que la pérdida de poder adquisitivo, unida a los beneficios récord de las grandes empresas, puede generar un sentimiento de agravio y subrayar la necesidad de luchar para mejorar las condiciones.

Depende de nosotras aprovechar esta coyuntura para desplegar conflictos, aumentar la organización en los centros de trabajo y arrancar conquistas al capital.



La Brecha es una publicación económica y sociolaboral mensual del Gabinete Económico confederal que tiene como objetivo plasmar las distintas realidades y problemas de la clase trabajadora.

A través de esta, aportamos estudios sectoriales, análisis de coyuntura socioeconómica y temas relacionados con la acción sindical.

Puedes seguir todas nuestras comunicaciones a través del canal de difusión de Telegram y por Bluesky.



Telegram



Bluesky

